

tas misas (a razón de pesetas 2,50 cada una) apliquese en aquel templo dicho día los Tres. Sacerdotes, en sufragio simultáneo de las almas del finado y de su inolvidable esposa Emilia Couder. En el mismo concepto se pagarán el expresado día 300 bonos á los precios corrientes en la Cociua Económica, para repartir entre los pobres otras tantas raciones. 3.^a Ruego igualmente á los Tres. Testamentarios residentes en esta Ciudad, que por sí mismos, ó en caso de imposibilidad, por representantes de su confianza, acompañen al féretro con dos coches de respeto de primera clase, hasta su depósito con las formalidades debidas, en la fosa existente en el modesto panteón de mi propiedad en el cementerio nuevo. Ordenarán que se incrusten letras de bronce doradas al galvanismo é iguales á las de los medallones del sarcófago de granito, en el frente de la tapa de mármol, copiando este epitafio:

"Aquí yacen los restos mortales de Faustino Roël que nació en Cebeda, Concejo de Nava el día 9 de Mayo de 1821 y † el de de" R. Y. P.

4.^a También dispondrán que se coloque el medallón de mármol con mi busto (hecho por Folgueras en Roma y guardado en el armario del dormitorio 4.^o de la casa) en el óvalo preparado en el